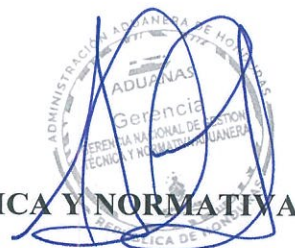


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-DPA-008-2025

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX ROLANDO CRUZ LÓPEZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA



ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL No. 137-2024 DE LAS LICENCIAS DE
IMPORTACIÓN DE CEBOLLA A TRAVÉS DE LA
PLATAFORMA DIGITAL SOL-SDE

FECHA: VIERNES 10 DE ENERO DE 2025

Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el Acuerdo Ministerial No. 137-2024, publicado en el Diario “La Gaceta” en fecha 07 de diciembre del 2024, el cual dispone la implementación de la Plataforma de Servicios al Ciudadano en Línea (SOL-SDE) para los trámites de emisión de Licencias de importación de cebolla. Cabe destacar que a partir del 07 de enero de 2025 se habilitó dicha plataforma para que los usuarios realicen sus gestiones desde cualquier lugar y con acceso permanente.

En este contexto, la firma electrónica de las Licencias será realizada por el Director(a), Subdirector (a) de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial o Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias. Cabe señalar que el presente Acuerdo es de carácter obligatorio en los trámites electrónicos y/o digitales referentes a la emisión de Licencias de importación de cebollas.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley corresponda

Atentamente,

Oficio No. 001-DGIEPC-SDE-2025

Tegucigalpa MDC, 02 de enero de 2025

Abogado
FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina

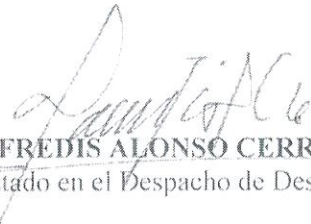
Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Estado, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de los servicios que se entregan a los ciudadanos a través de la innovación e implementación de nuevas tecnologías, por lo que, a partir del 07 de enero de 2025, la SDE pondrá a disposición el trámite digital para la emisión de las Licencias de Importación de Cebolla a través de la plataforma digital SOL-SDE. Asimismo, se remite copia del Acuerdo Ministerial No. 137-2024, publicado en el Diario "La Gaceta" en fecha 07 de diciembre de 2024, correspondiente a dicha implementación y de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 071-2024, reformado mediante el Acuerdo Ministerial No. 121-2024.

Cabe destacar que, a partir de esta fecha, los usuarios podrán realizar sus gestiones desde cualquier lugar a través de la plataforma digital y con acceso permanente 24/7 ingresando al siguiente enlace: <https://Sigob.org/hn/SDE/ciudadano/#inicio>

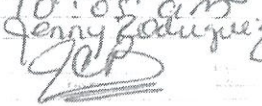
En atención a lo anterior, es importante mencionar que esta Secretaría de Estado está comprometida a contribuir con la iniciativa de "ADUANA CERO PAPEL", por lo que los equipos técnicos han trabajado arduamente en la interoperabilidad de las plataformas para facilitar el intercambio de datos y eliminar las copias de las licencias de importación de cebolla en papel.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.


Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

- CC Lic. KARLA NINOSKA PEREZ- Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior
- ✓ Lic. LINDA AL MENDAREZ - Gerente Nacional de Gestiones Aduaneras
- ✓ Lic. LUIS TORRES - Jefe del Departamento de Política Aduanera
- Lic. GUILHERMO ANTONIO CARDENAS - Jefe de Sección Arancelaria

AF:KB

RECIBIDO
06/01/2025
10:05 am
Jenny Rodriguez


SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata y será publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.

Secretario de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIONARA GARCÍA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia: Ministerial
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-2520; 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 137-2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: "Los Servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad".

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM-086-2020, contentivo del Reglamento sobre Gobierno Electrónico, publicado en fecha 26 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial "La Gaceta", reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública en todos sus niveles por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones en la actividad administrativa y establece el marco legal, operativo y procesal en el cual se sustanciará el procedimiento administrativo electrónico en cumplimiento del mandato establecido en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de noviembre de 2022, la Secretaría de Desarrollo Económico puso a disposición la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea) para trámites 100% digitales de alta calidad, con acceso a servicios electrónicos y con mecanismos de seguridad, a través de la implementación de firma electrónica, código QR, entre otros.

CONSIDERANDO: Que para efectos de importación de cebolla comprendidos en las fracciones arancelarias 0703.10.11.00, 0703.10.12.00, 0703.10.13.00 y 0703.10.19.00, los importadores deberán contar con una licencia de importación válida y vigente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y sus dependencias, la cual será solicitada de conformidad al procedimiento establecido en el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 071-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 27 de mayo de 2024, reformado mediante el Acuerdo Ministerial No. 121-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 31 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), está implementado el proyecto de transformación digital, que tiene como principal objetivo mejorar la calidad de los servicios que se entregan a los ciudadanos, a través de la reconfiguración de los modelos organizativos, la innovación, optimización de los procesos e implementación de nuevas tecnologías.

POR TANTO

El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que está investido y

de conformidad con los Artículos 59, 247, 255 y 321 de la Constitución de la República, 33, 36 numeral 1, 6, 8 y Artículo 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 23, 24 del Reglamento de Organización, funcionamiento del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo 149-2013 contentivo de la Ley sobre firmas electrónicas, Decreto Ejecutivo PCM-086-2020, contentivo del Reglamento sobre el Gobierno Electrónico, Acuerdo Ministerial No. 071-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 27 de mayo de 2024, reformado mediante el Acuerdo Ministerial No. 121-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 31 de octubre de 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: Implementar la plataforma de Servicios al Ciudadano en Línea (SOL), para los trámites de emisión de Licencias de Importación de Cebolla de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 071-2024, reformado mediante el Acuerdo Ministerial No. 121-2024, con la finalidad de hacer más fluida, expedita la interconexión e interoperabilidad entre la ciudadanía y con otras instituciones públicas en los procesos de emisión de licencias de importación.

SEGUNDO: La firma electrónica de las Licencias de Importación de Cebolla, será realizada por el Director(a), Subdirector(a) de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial o Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias.

TERCERO: La disposición contenida en el presente Acuerdo es de carácter obligatorio en los trámites electrónicos y o

digitales que conozca esta Secretaría de Estado referente a la emisión de las Licencias de Importación de Cebolla, respectivamente.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que comunique a la ciudadanía e instituciones vinculadas mediante los medios electrónicos disponibles la aprobación del presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.

Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Económico

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET	TIPOGRAFIA
LIBROS	TALONARIOS
REVISTAS	CARNÉ
AFICHES	TARJETAS DE BODA
TRIFOLIOS	TARJETAS DE RELOJ
HOJAS VOLANTES	FOLDER Y CARPETAS
CALENDARIOS	BOLSAS MANILA
PAPEL MEMBRETADO	CAJAS PARA PASTEL
ETIQUETAS	LETRAS DE CAMBIO
CUADERNOS	CARÁTULAS DE ESCRITURA
AGENDAS	TROQUELADOS
EMPASTE FINO	SOBRES
LIBROS	OFICINA
PAPELERAS	AÉREOS
ROMBOS	BLANCOS
CARPETAS	CON VENTANILLAS
	BOLSAS MANILA

NOVA PERFORACIÓN EN EL FONDO
NOVA PERFORACIÓN EN EL CORTADO

Nov 2024